



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonon los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos.

ADVERTENCIAS

La instrucción de 28 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 13.

Negociado 3.º—Busca y captura.

El día 24 del corriente presentóse en la Inspección de Vigilancia Librada Martínez, natural y vecina de Cortes de Tajuña, manifestando que su hijo Manuel Lluvas, presunto demente, se había fugado, ignorándose su paradero.

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del mencionado sugeto, dando cuenta á este Gobierno de su detención, caso de ser habido.

Guadalajara 27 de Mayo de 1908.

El Gobernador,

J. Alvarez Pérez.

Señas

Edad 34 años, soltero, estatura baja, delgado, color moreno, pelo y cejas negros, ojos castaños, cicatriz en una muñeca; viste chaqueta negra, chaleco de pana, pantalón mahón, camisa franela, boina negra, alpargata cerrada, lleva tapabocas grande negro.

Junta provincial de Beneficencia

Hallándose vacantes diez dotes de 412'50 pesetas cada una, de las establecidas en la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneira, en fa-

vor de doncellas huérfanas y pobres naturales de las provincias de Madrid, Toledo, Cuenca, Ciudad-Real y Guadalajara, que aspiren á tomar estado religioso ó de matrimonio, se llama á las que reúnan dichas circunstancias para que, en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de dicha Junta, calle del Amor de Dios, núm. 6.

Madrid 20 de Mayo de 1908.—El Secretario-Administrador, Pedro Buriel. - V.º B.º—El Vicepresidente, Urquijo.

Comandancia de la Guardia civil

DE GUADALAJARA

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia, la cual subasta tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta capital, el día 1.º de Junio próximo, á las doce de su mañana; en la inteligencia, de que para tomar parte en la misma, es necesario presentar la cédula personal y licencia de uso de armas y caza ó la patente los individuos que se dediquen á la venta de armas.

Guadalajara 24 de Mayo de 1908.—El primer Jefe.—P. A.—El 2.º, Octavio Lafita y Aznar.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

RECTIFICACION

En el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 62, correspondiente al 22 del corriente mes, aparece inserto un anuncio de subasta de 150 árboles de pino en el pueblo de Armallones y debe ser sólo cincuenta.

Guadalajara 23 de Mayo de 1908.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Acta de la sesión celebrada el día 2 de Octubre de 1907

Presidencia del Sr. Presidente D. Victoriano Celada

SEÑORES QUE ASISTEN

Alvira.
Cuevas
Lopez-Palacios.
Mas.
Sanchez.
Sanz.
Serrano.
Villanueva.
Zabía.
Casas, Secretario.
Morales, i. l.
Celada, Presidente.

Abierta la sesión á las seis y cuarenta y cinco de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Corporación D. Victoriano Celada y con asistencia de los Sres. Diputados que al margen se dice, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes, importantes las pendientes de pago en 30 de Septiembre 617.735'06 pesetas, y las calculadas para el mes corriente 13.957'71 pesetas, que en junto hacen 743.692'77.

Para á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Genaro Millán, maestro de escuela de la Casa de Expositos, pidiendo se consignen en el próximo presupuesto las cantidades de 360 pesetas y 110, que manifiesta se le adeudan según las disposiciones vigentes.

Ordenar que el Arquitecto provincial pase al Ayuntamiento de Huetos, á fin de tomar los datos necesarios para la redacción del proyecto, planos y presupuesto de un Cementerio que dicho pueblo tiene acordado hacer.

Se dió lectura de una proposición del Sr. Celada sobre venta de la máquina trilladora y fué tomada en consideración, acordando pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió lectura del expediente formado por Contaduría para dete minación por liquidación del activo y pasivo de la Corporación, y la Diputación acordó pasará á informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación ordenando la formación de un presupuesto extraordinario para el abono de haberes al personal de la Cárcel Correccional, en armonía con la plantilla aprobada por el Ministerio de Gracia y Justicia y del proyecto de presupuesto extraordinario formado al efecto y la Diputación acordó pasará á informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió lectura del dictamen de la Contaduría sobre el repartimiento girado por la Administración de Hacienda de la provincia para el cobro de las contribuciones sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana, y la Diputación acordó pasará á dictamen de la Comisión de Hacienda.

Se dió lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación ordenando se incluyan en el presupuesto provincial 23.471'19 pesetas y que las 6.971'19 pesetas, devengarán interés del 5 por 100 que se adeudan al Patronato del Balneario de Trillo, y previas varias aclaraciones que sobre el particular expuso la Presidencia, el Sr. López-Palacios dijo, que debía pasar á dictamen de la Comisión de Hacienda, incluyéndolo en resultas.

El Sr. Zabía preguntó si este crédito figuraba en presupuesto

El Sr. Presidente dijo, que desde 1884 venía figurando la cantidad necesaria para el pago de este crédito y sus intereses; que desde 1891 se pagaban puntualmente, pero que el capital se adeudaba por falta de ingreso de resultas en las que por la liquidación que antes se había leído y que repartida ya á los pueblos la cantidad que se debía, si se hacía ahora otra vez como pedía la Real orden, habría una duplicidad y perjuicio para los pueblos, sobre todo de aquellos que estaban solventes.

El Sr. Zabía dijo, que á su juicio, era inútil que el asunto pasara á la Comisión de Hacienda, porque ésta no podía proponer otra cosa que el cumplimiento de la Real orden y en esto veía un perjuicio para los pueblos; que en su opinión, lo más oportuno era acudir al Sr. Ministro con una razonada instancia, pidiendo la modificación de la Real orden leída, porque indudablemente el Ministerio partía del error de creer que esa suma no tenía consignación

en presupuesto; que no era procedente, en su opinión, el acudir á la vía contenciosa como se había indicado, porque no reunía los caracteres necesarios para ello.

El Sr. Lopez Palacios dijo, que disentía de la opinión del Sr. Zabía en cuanto á la procedencia de acudir á la vía contenciosa, é insistió en que pasara á dictamen de la Comisión de Hacienda, creyendo, á la vez, acertada la petición del Sr. Zabía, de que se acudiera al Ministerio con razonada instancia, pidiendo la modificación de la Real orden.

El Sr. Casas propuso pasara el asunto á la Comisión de Hacienda, agregándose á ella los Sres. Lopez Palacios y Villanueva, como Letrados, además del Sr. Zabía que era vocal de dicha Comisión, y la Diputación acordó de conformidad con esta propuesta.

Se dió lectura del proyecto de presupuesto ordinario para 1908 y la Diputación acordó pasará á informe de las comisiones de Personal y Hacienda reunidas.

Se dió cuenta del dictamen de la Comisión permanente de actas que en la sesión de ayer quedó sobre la mesa, proponiendo la aprobación del acta de elección del Sr. Solano por el distrito de Pastrana-Sacedón, y sin discusión quedó aprobado y admitido como Diputado provincial por el referido distrito el Sr. D. Miguel Solano, el cual, acto seguido, entró en el Salón y tomó asiento entre los señores Diputados.

El Sr. Presidente felicitó al Sr. Solano y dijo se congratulaba de que una persona tan ilustrada viniera á compartir las tareas de la Corporación.

El Sr. Solano dió gracias por la felicitación de la presidencia y dijo que su propósito era trabajar cuanto le fuera posible, y que entendía que esta era una Corporación solamente administrativa y en la que no cabía la política

Dada cuenta de los dictámenes emitidos por las Comisiones, la Diputación adoptó los acuerdos siguientes:

Sancionar los acuerdos de la Comisión provincial por los que se concedió los socorros de lactancia con arreglo al art. 159 del Reglamento: á Jesús Pajares, de Alovera; Juan Sanz, de Alustante; Alfonso Rodriguez, Angel Plaza é Isabel Rubio, de Brihuega; Pedro Moratilla, de Cantenera; Victoriano Cortijo, de Cifuentes; Nicasio Martinez, Jorge Sierra y Felix Biosca, de Cabanillas del Campo; Juan Llorens, de Cerezo; Angel Diez, de Chiloeches, Maximino Bermejo, de Ciruelas; Antonio Grao, de Cifuentes; Eugenio Garcia, de Checa; Fabian Riofrio, de Cabanillas; Diego Lucas y Victoriano Heras, de Cogolludo; Cándido Dávila, de Espinosa de Henares; Simon Gordo, de Faencemillan; Eugenio Ibañez, de Fuensaviñan; Florentino Arroyo y Cesareo Muñoz, de Fuentelviejo; Aniceto Foronda, de Galápagos; Gabino Martinez, Tomás Riofrio, Victoriano Rivas, Juan Sanchez, Tiburcio Escarpa, Manuel Monge, Gregorio Torres, Justo Peinado, Manuel Tarriza, Angel Sanz, Tomás Dongil, Julian Pacheco, Carlos Lorenci y Manuel Veguillas, de Guadalajara; Celedonio Garcia, de Gualda, Roman Rojo, de Horche; Eugenio Gamo, de Hien. delaencina; Maria Sanz, de Hita; Feliciano Sierra, de Hontanillas; Marcelino Martinez, de Lupiana; Nicolás Montalvo, Tomás Camarillo y Benito Merencio, de Marchamalo, Baltasar Aparici y Ruperto de Mingo, de La Miñosa; Angel Sanz, de Molina; Benito Vega, de Mondéjar; Julian Romanillos, de Madrigal; Rufino Orozco, de la Mierla; Anselmo Calvo, de El Olivar; Victor Herranz, de Orea; José Mateo, de Peralejos; Julian de la Fuente, de Peñalve; Domingo Checa, de El Pobo; Liborio Casanova, de Rivarredonda; Carmelo Cerezo, de Riva de Saelices; Juan Catalina, de Romancos; Braulio Gomez, de Taravilla, Esteban de Benito, de Terraza; Raimunda del Castillo, de Torrebeñena; Joaquin Sanz y Mariano Maldonado, de Traid; Salustiano Ayllon, de Utande; Mariano Lorente, de Villares de Jadraque; José M. Bueno, de Valdeconcha; Fructuoso Vazquez, de Villacorza, y Saturnino del Omo, de Chiloeches.

Conceder socorro de lactancia por el tiempo y cantidad fijados en el Reglamento y con arreglo al art. 159 del mismo, á Manuel Martinez Luis Osorio y Dionisio Caballero, de Cabanillas; Manuel Lorenzo, de Bastares; Pedro de las Heras, de Robledo; Mariano Rodriguez y Juan de Pedro, de Membrillera.

Sancionar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, por los que concede socorro de lactancia por el

tiempo y cantidad fijados en el reglamento con arreglo al art. 157 del mismo, y para cuando haya vacante y por turno les corresponda: á Martin Sanchez, de Azuqueca; Alfonso Rodriguez, de Brihuega; Santiago Sanchez, de Cogoludo; Jesus Cabellos, de Centenera; Mariano Serrano, de E Cardoso; Romuado Moreno, Daniel Borda, Sebastian Escarpa, Silverio de Lucas, Julian Fernandez y Mariano Benito, de Guadajara; Aniceto Foronda, de Galapagos; Isabel Rubio, de Gualda; Simona Fernandez, de Horche; Hermenegildo Heras, de Hueldeleencia; Rogelio Lopez y Gamersindo Doñoro, de Millana; Basilio de Lucas y Felix Solano, de Marchamalo; Agapito Izquierdo, de Membrillera; Carmelo Cerezo, de Riva de Saices; Gabino Herranz, de Pinilla de Molins; Francisco Galindo y Baldomero Bachiller, de Trillo; Angeles Gaona, de Traid; Mariano Llorente, de Villares de Jadraque; Carmen Cabellos, de Valdeavellano, y Juan Elvira, de Villaseca de Uceda.

Sancionar los acuerdos de la Comisión provincial, por los que desestimó los socorros de lactancia solicitados por Emilio Lorenzo, de Armuña; Cecilio Lopez, de Brihuega; Victoriano Heras, de Cogoludo; Trifon Vicente, de Cifuentes; Tiburcio Peñuelas, de Caspueñas; Braulio Cruzado, de Condemios de Arriba; Rafael Romero, de Escariche; Robustiano Peñuelas, Pedro Nadal, Angel Sanz, Julian Pacheco, Jorge Magan y Gregorio Sanz, de Guadalajara; Anselmo Barrio, de Gasqueña; Felix Garcia, Juan Fernandez, Mariano Ramos y Pedro Martinez, de Horche; Teodoro Ayuso, de Luzon; Buenaventura Ciprian, de Marchamalo; Petra Bravo y Leon Gimenez, de Mondejar; Mariano Asanza, de Membrillera; Saturnino Pariente, de Mirabueno; Alejandro Atienza, de Matarrubia; Meliton Durante, de Masegoso; Bruno Pastor, de El Oliva; Agapito Cabillo, de Puebla de Beleña; Mariano Barbas, de El Sotillo; Viguel Montuenga, de Sigüenza; Francisco Perez, de Viñuelas; Francisco Dombritz, de Valfermoso de Tajuña; Doroteo Gil, de Yebes, y José Martinez, de Yélamos de Arriba.

Sancionar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, por los que se concedió el ingreso en la Casa de Expósitos, solicitados por Valentia Sanz, de Albornos; Sabina Garcia, de Alovera; Francisco de la Fuente, de Cabanillas; Donato Diaz y Nicomedes Badia, de Cifuentes; Julian del Olmo, de Darón; Francisco Henche, de Hueldeleencia; Policarpo Pardo, Félix Abajo, Gregorio Dorado, Candelas Ramos y Francisco Cuevas, de Guadalajara; Roman Rojo y Francisca Garcia, de Horche; Epañia Moron, de Madrid; Ramon Sanchez, de Pastrana; Constantino Martinez, de Piqueras; al Alcalde de Sotodosos, de cinco niños del mismo pueblo, y á Isabel Anguila y Luis Monedero, de Valdenoches.

Sancionar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial y por los que se desestimó los ingresos en la Casa de Expósitos solicitados por Felisa Abad y Jerónimo Abad, de Aldeanueva de Guadajara; Juan del Campo, de Caspueñas; Maria Barbería, de Cerezo; Baldomero Martinez y Carmen Saboya, de Hueldeleencia; Pedro Lainez y Roque Vicente, de Guadalajara; Anastasia Ortega, de Galve; Emilia Chiloches, Roman Rojo y Serafina Chiloches, de Horche; Felipa Gil, de La Isabela; Estéfana Cuadrado, de Jadraque; Ignacia Martinez, de Tórtola; Mariano Moreno, de Riofrio, y Sofia Serrano, de Villaseca de Henares.

Sancionar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, por los que concedió entrega de acogidos en la Casa de Expósitos á Modesto Alcalde, de Badia; Miguel Diaz, Concepción Medrano, Julian Alonso y Magdalena Talia, de Guadalajara.

Sancionar el acuerdo adoptado por la Comisión provincial denegando á Máxima Clemente, de Horche, la entrega de un acogido de la Casa de Expósitos.

Sancionar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial referentes al ingreso en el Hospital provincial, para su debida observación, de los dementes Benita Yebra, de Almonacid de Zorita; Juan Lahoz, de Alustante; Irene Rojas, de Caspueñas; Luis Maín, de Cogoludo; Sebastiana Sorli, de Guadalajara; Pedro Portillo, de Huertapelayo; Antonia Martin, de Guadalajara; Micaela Hernandez, de Molins; Jacoba Uquilla, de Ruguilla; Jus o Lopez, de Seviles, y de Estefania Perez, de Villel de Mesa.

Sancionar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, por los que concedió el ingreso en el Asilo de Incurables á Mónica Correa, de Atanzón; á Dorotea Miño,

de Establés; Angel Loeches, de Hontova, y á Mariano Martin, de Yélamos de Abajo.

Sancionar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, por los que concedió 50 pesetas como subvención para atender á los gastos de su curacion en Madrid, por haber sido mordidos por animales hidrófobos, á los interesados siguientes: á Vicente Periz, de Mazarati; á Melitona Colás, de Piqueras; á Genaro Robles, de Retiendas; á Barbara Bias y una niña de Juan Corral, de Tamajón, y á Tomás Palero, de Tendilla.

Sancionar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, por los que se concede autorización para contraer matrimonio y la dote correspondiente, á Ignacia Palancar, de Guadalajara; á Manuella Emerita, de Horche, y á Felipe del Salvador, de Valdegrudas.

Sancionar el acuerdo de la Comisión provincial, por el que se concede permiso para ingresar como religiosa en las Hermanas del Buen Consejo á la acogida Gregoria Calleja.

Conceder la condonación del 25 por 100 de la contribución territorial á los Ayuntamientos de Atienza, Castilblanco, Castejón de Henares, Jadraque, Moratilla de Henares, Pinilla de Jadraque, Rioalido, Saelves, Santiuste, Sotoca y Viana de Jadraque, por las pérdidas sufridas á causa de tormentas en el año 1906.

Aprobar las facturas de la Casa Ahles por diferentes efectos para el funcionamiento de la máquina trilladora, importantes 194 pesetas, 2 050 y 323 pesetas, que en junto hacen 7275 pesetas, y remitirla á la Ordenación de pagos para su abono, con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la provincia.

Aprobar la factura presentada por D. Balbino Cerrada por 25 resmas de papel satinado para impresiones del taller tipográfico de la Casa de Expositos, importante 185 pesetas, y remitirla á la Ordenación de pagos para su abono con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la provincia.

Aprobar la factura de honorarios presentada por el Notario de esta Capital, Sr. Menchero, importante 2500 pesetas, por la expedición de actas, y remitirla á la Ordenación de pagos para su abono, con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la provincia.

Pasar á la Comisión de Hacienda la instancia de doña Justa Murillo, pidiendo se le conceda una viudedad.

Aprobar la cuenta de gastos causados por asistencia del Sr. Presidente y Secretario de la Corporación á las reuniones de la Ponencia de la Asamblea de Diputaciones provinciales en Madrid, importante 229 pesetas 30 céntimos, y pasarla á la Ordenación de pagos para su abono, con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la provincia.

Acto seguido se levanta la sesión, señalando el señor Presidente como orden del día para la de mañana, los asuntos pendientes.—El Presidente, Victoriano Celada.—Los Diputados Secretarios, Ramón Casas.—Tomás Morales.—El Secretario de la Corporación, Luis Garcia de Val.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Clases pasivas.—Mes de Mayo de 1908

ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 1 y 2 de Junio: Perceptores que cobran por sí.
» 3 y 4 de id. Habilitados y apoderados.
» 5 y 6 de id. Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 26 de Mayo de 1908.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés deben realizarse el día de su vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 15 de Septiembre de 1903.

Mes de Junio de 1908

Nombre de los compradores	Vecindad:	Clase de finca.	Su pro-cedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento.	Plazo.	Importe Pesetas C&ts	LIBRO y folio de la cuenta
D. Justo Navarro Segura.....	Guadalajara.....	Una casa	Estado...	21 087.....	Salmerón.....	20 Abril 1904.	17 Junio 1908..	5.º.....	75	
Julian Ortego Martín	Hiendelaencina	Un terreno	Propios ..	1 331.....	Arbancón.....	10 Mayo 1905...	26 id.....	4.º.....	1 535	

Lo que se hace saber por este anuncio, que los Sres. Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para que éstos puedan evitarse los perjuicios del apremio, ingresando el importe de los respectivos pagarés antes que trascurren los veinte días que marca el artículo 2.º de la citada ley.
Guadalajara 18 de Mayo de 1908.—El Interventor de Hacienda.—P. A.—Felix de Hita.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Requerimiento

Dada la resistencia y negativa en la Alcaldía del Ayuntamiento de Cañizar á cumplirse la reiterada orden de esta Administración de Hacienda, interesándola la remisión á la misma de las certificaciones relativas á hacer constar si se halla ó no solvente el ex-Arrendatario de los derechos de Consumos de la expresada villa D. Pedro López Pérez, por el importe del recargo municipal referente á los años de 1903 al 1907 inclusive, como de no existir pendiente de resolución en aquella Alcaldía reclamación alguna contra su gestión durante el período de su cargo, en el día de hoy he acordado que por el presente se requiera al Alcalde de dicho pueblo para que, en término de quinto día, á partir de la publicación de este requerimiento, cumplimente el mencionado servicio; previniéndole que, de contravenir esta disposición, se pondrá el hecho en conocimiento del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, á los efectos que haya lugar.

Guadalajara 21 de Mayo de 1908.—El Administrador de Hacienda, J. Aparici.

Administración de Hac enda de la provincia

MATRÍCULA I DUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma, con expresión de la industria que ejercen y cuota que deben satisfacer en el corriente año de 1908.

Nom' res y apellidos	PROFESION industria, arte ú oficio por que contribuyen,	Cuota para el Tesoro — Pesetas.
DRIEVES		
Tarifa 1.ª		
Ceferino Muñoz.....	Tienda de tegidos.....	114
Blas Arenas.....	Posadero	20
Emilio Padrino.....	id	20
Maximino Herreros....	Abacería	20
Juan Arenas.	Tablajero.	16
Tarifa 2.ª		
Maximino Herreros.....	Arrend. puestos públicos	1 05
Tarifa 4.ª		
Indalecio Rojas..	Herrador sin título.....	16 80
Santiago Garcia	Carpintero	14
Anastasio Langa.....	Herrero	14
Tarifa 5.ª		
Higinio Gárgoles	Horno de pan.	6
Manuel Martínez	Id.	6
Nicomedes Garcia.....	Corredor pesas y medidas.	110
CHILOECHES		
Tarifa 1.ª		
Tomás Inglés.....	Ultramarinos.....	60
Pedro Cascajero	id.	60
Julian Carrasco	id	60
Marcelino Sanchez	id	60
Tomás Hernandez	Tienda comestibles . . .	82
Vicente Hernandez... ..	id.	82
Luciano Vontesinos.....	id	82
Juan Cascajero	id.	82
Julian de Agustin... ..	id.	82
Bruno de la Sen..	id.	82
Clemente Perez.....	id.	82
Cándido Garcia.....	Tienda de vino	80

Antos Nieto.....	Mesonero.....	20
Casto Rodriguez..	Tienda de frutas.....	16
Maciana Duarte.....	Vendedor de pan.....	16
Andido Inglés.....	id.....	16
Crispulo Sanchez.....	id.....	16

Tarifa 3.ª

Albino Garcia.....	Molino aceite.....	104
Emetrio Garcés ..	Cilindros para pasta pan.	15

Tarifa 4.ª

Idro Rivas.....	Barbero ..	14
Carcelino Sanchez ..	Carpintero.....	14
ilian de la Peña.....	Carretero.....	14
ardo Vazquez.....	Herrero.....	14
metrio Garcés ..	Horno de pan.....	14
ilian Martinez.....	Sastre.....	14
ctor Vela.....	Zapatero.....	14
lmo Lopez.....	id.....	14
elmo Isasi.....	Veterinario.....	33 60
manuel Sanjuan ..	Albeitar.....	16 80

ALBARES

Tarifa 3.ª

Justel.....	Ferretería y tejidos.....	136
mingo Justel.....	Tejidos al por menor.....	114
Carcelino Alcobendas ..	Mesonero.....	20
io Garcia.....	Abacería.....	20
egorio Garcia.....	id.....	20
ustin Garcia.....	Tablajero.....	16

Tarifa 3.ª

bastian Perez.....	Telar lino ordinario ..	6
andro Fernandez ..	Fábrica de jabon ..	10
lix Alcalá ..	Prensa para aceituna ..	78
an Caro.....	id.....	78

Tarifa 4.ª

is Sanchez.....	Farmacéutico.....	52 50
colás Eusebio.....	Veterinario.....	33 60
genio Expósito.....	Carretero.....	14
tolin Rodriguez.....	Herrero.....	14
ricio Julian.....	Pirotécnico ..	14

Tarifa 5.ª

ria Fernandez ..	Vendedor de pan ..	13
ricio Garcia ..	Horno de pan cocer.....	6
alia Moran ..	Idem.....	6

ALMOGUERA

Tarifa 1.ª

ente Fernandez ..	Tienda tejidos y comests.	136
ix Justel.....	id.....	114
alia Guzman ..	Parador.....	20
ero Herreros.....	id.....	20
egorio Jimenez.....	Abacería ..	20
ia Sanchez.....	Venta de carnes ..	16
ia de Cuesta ..	id.....	16
riel Camacho.....	id.....	16

Tarifa 2.ª

udad eléctrica La Rosa..	Barca de pasaje.....	25
--------------------------	----------------------	----

Tarifa 3.ª

ro de la Mata, heredero.	Molino.....	39
imino del Olmo.....	id.....	39
ro de la Mata, heredero..	Salto de agua.....	5 85
imino del Olmo.....	id.....	5 85

Tarifa 4.ª

tor Bueso.....	Farmacéutico ..	52 50
egorio Garcia.....	Veterinario.....	33 60
ual Yunta.....	Carpintero.....	14
an Manzano, su hijo.....	Id.....	14
ebio Manzanares.....	Herrero.....	14
ente Manzanares.....	Zapatero ..	14

Tarifa 5.ª

egorio Pontero.....	Horno de pan ..	6
rés Sanchez, hereds ..	id.....	6
x calcedo.....	id.....	6

AUÑON

Tarifa 1.ª

uan Julián Peiró.....	Tejidos.....	114
-----------------------	--------------	-----

Juan Lopez.....	id.....	114
Miguel Dominguez ..	id.....	114
Angel Lopez ..	id.....	114
Eugenio Torrecilla.....	Carne.....	32
Félix Expósito ..	id.....	32
Carlos Sainz ..	id.....	32
Juan Moreno.....	Mesonero.....	20
Jesús Fernandez.....	Idem.....	20
Antonio Salvador.....	Abacería.....	20

Tarifa 2.ª

D. Mateo Moreno.....	Carro.....	8
----------------------	------------	---

Tarifa 3.ª

D. Antonio Alique.....	Prensa para aceite ..	78
Francisca Peiró.....	Idem.....	78
José Maria Fernandez ...	Idem.....	78
Vicente Cano.....	Prensa viga id.....	52
Arturo Garcia.....	Idem.....	52

Tarifa 4.ª

D. Arturo Garcia.....	Farmacéutico.....	52 50
Joaquin Lopez ..	Idem.....	52 50
Isidro Quincoces.....	Veterinario.....	33 60
José Hernández.....	Carpintero.....	14
Felipe Ginés ..	Herrero.....	14
Federico Dorado.....	id.....	14
Valentin Cuevas.....	Zapatero.....	14
Juan Manuel Ortega.....	Dos hornos pan.....	12
Juan Gomez Crespo.....	Uno id.....	6

BUDIA

Tarifa 1.ª

D. Maximino Muelas.....	Ferretería ..	165
Saturio Bermejo ..	Tejidos é hilados.....	148
Concepción Ayora.....	Idem.....	148
Eugenio Alfaro.....	Mercería y paquetería ..	66
Pablo Arroyo.....	id.....	66
Avelino Bermejo.....	id.....	66
Bernardo Garcia.....	Taberna.....	39
Francisco Cambronero ..	id.....	39
Marcelino Díaz ..	Mesonero.....	25
Leon Cuevas.....	id.....	25
José Bermejo.....	Venta de carne fresca....	44

Tarifa 2.ª

D. Julian Mazario.....	Expeclor aves y huevos.	52
Julian Mazario.....	Carretero.	44
Joaquin Alcalá.....	Coche de viajero.....	131

Tarifa 3.ª

D. Vicente Loranca, hered..	Telar.....	8
Bernabé Cuevas ..	Idem.....	8
Eustaquio Moreno ..	Fábrica de curtidos.....	12 60
Luis Falcón ..	Fábrica jabón.....	40
José Bermejo ..	Id.....	100
José Mayor.....	Id. de gaseosas.....	44 80
Gabriel Martin.....	Molino harinero.....	38
El mismo.....	Salto de agua.....	5 25
Marcelino Alcocer.....	Idem.....	1 01

Tarifa 4.ª

D. Leoncio Sanz.....	Farmacéutico.....	58 80
José Poyatos.....	Veterinario.....	39 80
Felipe Ayuso.....	Cabestrero ..	18
Leon Real ..	Barbero ..	18
Antonio Saez.....	Idem.....	18
Santiago Alonso.....	Herrero cerrajero.....	18
Francisco Alcalde.....	Zapatero ..	18

Tarifa 5.ª

D. Práxedes Cortijo.....	Casa de huéspedes ..	13
Saturio Bermejo ..	Horno de cocer pan.....	6
Maria Cuevas.....	id.....	6

ROMANONES

Tarifa 1.ª

Rafael Gutierrez.....	Tejidos ordinarios ..	16
Bernardo Moron ..	Idem.....	16
Ecequiel Tomé.....	Taberna y comestibles...	32
Clemente Sanchez ..	Idem.....	32
José Fernandez ..	Abacería ..	20

Benigno Ruiz	Tablajero	16
<i>Tarifa 3.^a</i>		
Lacio Fernandez	Molinero	23
Vicente Lopez, hereds	Salto de agua	3
Fulgencio Fernandez, hered	Molino aceitero	52
<i>Tarifa 4.^a</i>		
Manuel Carril	Albeitar	16 80
Esteban Henche	Barbero	14
Evaristo Perez	Carpintero	14
Victoriano Caballero	Idem	14
Benito Rodriguez	Idem	14
Prudencio Medel, hereds	Herrero	14
<i>Tarifa 5.^a</i>		
Antero Cifuentes	Panadero	13
Victoriano Perez	Hornero	6
Lucas Henche	Idem	6
TAMAJON		
<i>Tarifa 1.^a</i>		
Mariano Gamo	Tejidos al por menor	93
José Gamo	Idem	93
Viuda de Martinez	Idem	93
Simón Gamo	Taberna	30
Agustín Olmo	Idem	30
Fidel Serrano	Idem	30
Atanasio Gamo	Meson	20
José Mensuro	Abacería	20
Atanasio Gamo	Tablajero	16
<i>Tarifa 3.^a</i>		
Mateo Gonzalez	Molino represa	13
José Esteban	Empleo fuerza hidráulica	1 64
Mateo Gonzalez	Idem	1 64
<i>Tarifa 4.^a</i>		
Dario Beltran	Farmacéutico	52 60
Mariano Atienza	Veterinario	33 60
Victoriano Alonso	Herrero y cerrajero	14
Remigio Alonso	Idem	14
Abelardo Baona	Zapatero	14
<i>Tarifa 5.^a</i>		
Mariano Recuero	Horno de pan	6

(Se continuará)

APÉNDICES AL AMILLARAMIENTO.

Circular

Publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 54, correspondiente al 4 del actual, la circular de esta Administración, dando á los Ayuntamientos y Juntas periciales, las necesarias instrucciones para el cumplimiento del servicio referente á la formación y envío á esta oficina de los apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1909, se recuerda á dichas Corporaciones el más exacto cumplimiento de cuantas en la misma se ordenaba; teniendo en cuenta, que pasado el 1.º de Julio próximo, no será admitido bajo ningún pretexto documento alguno de esta clase, y que será exigida á los individuos de las mencionadas Corporaciones la más estrecha responsabilidad, en el caso de que, debiendo formarse dicho documento por las alteraciones que durante el año hubieran ocurrido en el respectivo término municipal, no hubiera sido presentado dentro del plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber, que de no ser necesaria la formación de apéndices, por no haber sufrido modificación la riqueza, es indispensable el

envío de certificación, expedida por la respectiva Secretaría y visada por los Sres. Alcaldes, justificativa de tal extremo.

Guadalajara 25 de Mayo de 1908.—El Administrador de Hacienda, F. Javier Aparici.

AYUNTAMIENTOS

PASTRANA

Quedando por enagenar de la primera subasta que se celebró el 7 del actual, 28.549 kilogramos y 845 gramos de trigo de las existencias del Pósito de esta localidad, se anuncia una segunda, que tendrá lugar el Domingo 7 de Junio próximo, de nueve á diez de su mañana, en las Casas Consistoriales, bajo las condiciones que se expresan en el anuncio inserto en el *Boletín oficial*, núm. 48, de 20 de Abril último.

Pastrana 22 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Manuel Cortijo.

ALBALATE DE ZORITA

Edicto de subasta

Habiéndose declarado desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada para la enagenación de 19.627 kilogramos 85 gramos de trigo perteneciente al Pósito de esta villa, se anuncia la segunda, que tendrá lugar el día 5 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo las condiciones que constan en el pliego formado para la primera.

Albalate de Zorita 23 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Fermin Magallares.

YÉLAMOS DE ABAJO

Se halla vacante el cargo de Depositario Municipal con la dotación anual de 50 pesetas que se hallan consignadas en presupuesto corriente, admitiéndose solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de quince días, á contar desde que el presente aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, las que vendrán acompañadas en debida forma, prestando fianza á satisfacción de este Ayuntamiento.

Yélamos de Abajo 18 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Marcos Sanchez.

ARBANCON

Desde 1.º de Junio próximo y por traslado á otro punto del Médico titular de esta villa, queda vacante la plaza de Beneficencia de ella y sus anejos Monasterio y Júcar, que distan dos y cuatro kilómetros respectivamente de esta población, dotada con 500 pesetas la matriz y 50 cada una de los anejos, pagadas por trimestres vencidos de sus respectivos presupuestos.

Además el agraciado percibirá unas 250 fanegas de trigo puro que ascienden las iguales del partido en la forma siguiente: 190 fanegas de la matriz y unas 60 de los dos anejos, cobradas todas en la recolección y reponiendo una Junta de mayores contribuyentes á la cobranza.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que la ley exige, presentarán sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía dentro del término de treinta días, pasados los cuales, se proveerá.

Arbancón 24 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Pedro Aberturas.

HUÉRMECES

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y sus anejos El Atance y Santiuste, con la dotación anual de 100 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por los respectivos Ayuntamientos y por la asistencia de ocho familias pobres, existentes en esta matriz y sus anejos, así como la asistencia de pobres transeúntes enfermos que puedan ocurrir en este repetido partido.

Los que aspiren a desempeñar dicha plaza, habrán de reunir las cualidades de pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares según previene el art. 40 del Reglamento vigente, y las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el periódico oficial de esta provincia.

Huérmezes 21 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Lorenzo Barahona.

ALBORECA

Por el pastor Timoteo Alboreca, se me dá conocimiento que en el día 13 del actual, se agregó al rebaño que custodia, un cordero merino de estas señas: en la oreja derecha escardillo adelante y en la izquierda arpa en ambos lados.

Lo que se anuncia a fin de que el que se crea dueño de dicha res, se presente a recogerla en término de quince días, contados desde la fecha del periódico oficial en que aparezca inserto este anuncio, previa justificación y pago de gastos ocasionados, pues pasado dicho término, se procederá a su venta en la forma prevenida por la ley.

Alboreca 20 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Florentino Ciruelo.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder a la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio de 1909, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del término que cada año señala, pasado dicho plazo no serán admitidas.

El Cardoso, por término de quince días.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones a los mismos, por el tiempo que a cada uno se les señala.

Maranchon, las cuentas municipales del año 1907, por término de quince días.

El Ordial, id. id.

Cogollor, id. id. y el recuento general de ganadería para el año 1909, por ocho días.

Pozo de Almoguera, id. id. y el apéndice al amillaramiento para el año 1909, por quince días.

Uceda, las cuentas del Pósito del año 1907, por treinta días.

Millana, el repartimiento de consumos para el próximo año, por ocho días.

Valverde, el recuento general de ganadería para el año 1909, por cinco días.

Zaorejas, id. id.

Loranca de Tajuña, el reparto de arbitrios extraordinarios para el año actual, por ocho días.

Usanos, el apéndice al amillaramiento por rústica y urbana para el año 1909, por ocho días.

Tomellosa, id. id. por quince días.

Peñalver, id. id.

Val de San Garcia, id. id.

Yélamos de Arriba, id. id.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en autos ejecutivos instados por el Procurador Don Lorenzo Esteban Tabernero, en nombre de Don Agustín Pigot Marame, de esta vecindad, contra Don Lino Sánchez Miguel, vecino de Málaga del Fresno, en reclamación de pesetas, se sacan a pública subasta los semovientes siguientes embargados al D. Lino:

Una mula llamada «Española», negra, molina, de seis años de edad, de siete cuartas y cuatro dedos, tasada en mil pesetas.

Otra mula llamada «Poderosa», castaña oscura, de seis años de edad, de siete cuartas y tres dedos, tasada en novecientas pesetas.

Otra mula llamada «Capitana y Castaña», de seis años de edad, de siete cuartas y tres dedos de alzada, tasada en mil pesetas.

Otra mula llamada «Princesa», negra pecaña, de ocho años de edad, de siete cuartas y dos dedos de alzada, tasada en ochocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día cinco de Junio próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en ella, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que tienen que consignar previamente el diez por ciento de la misma y presentar su cédula personal.

Guadalajara veintiseis de Mayo de mil novecientos ocho.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos.—El Escribano, P. S.—Luis Fernández.

MOLINA

Don Alfredo Garcia Morales, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a Isidro Perez Bueno, vecino de Calmarza, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto, se sacan a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo fijo, los bienes inmuebles que aparecen relacionados en el edicto inserto en el periódico oficial de esta provincia y en el de la de Zaragoza, números 32 y 63, correspondientes a los días 13 y 12 de Marzo último respectivamente.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Municipal de Calmarza, el día 16 de Junio próximo venidero, a las doce de la mañana;

advertiéndose, que se observarán las formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en las anteriores subastas.

Dado en Molina á 23 de Mayo de 1908.—Alfredo Morales.—P. S. M.—José Lopez.

Don Alfredo Garcia Morales, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Valentín Herranz Rustarazo, vecino de Orea, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de robo, se sacan á la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al mismo:

Un banco pequeño de madera de pino, tasado en 6 pesetas.

Seis sillas regulares con el asiento de cuerda de esparto, en 6 id.

Una mesa pequeña con cajón, en 2 id.

Un torno de cerner harina en buen uso, en 15 id.

Una artesa pequeña de amasar, en 3 id.

Tres arcas vacías de madera de pino, una pequeña y dos regulares, en 13 id.

Una burra regular, pelo pardo, de once años, en 90 idem.

Una pollina del mismo pelo, de dos años, en 100 id.

Fincas en término de Orea

La mitad de una casa sita en la calle Mayer, número 78, que linda toda ella por la derecha con casa de Gerónimo Miguel Casas, por la izquierda con otra de Isidoro Perez Lacalle y por la espalda con otra de herederos de Gregorio Rustarazo; consta de planta baja, principal y cámara, con las dependencias necesarias para un labrador, tasada dicha mitad en 550 pesetas.

Una tierra de labor de tercera calidad, en el alto paraje denominado Chorreras, de una fanega ó sea 33 54 áreas, que linda Saliente Juan José Lopez, Mediodía Juan Rafael Sanz Poniente Manuel Herranz Valero y Norte María Rustarazo, en 60 id.

Otra en los Centenares del Ojuelo, de cabida de seis celemines ó sea 16 77 áreas, que linda S. yermo, M. y P. Petra Casado y N. Juan Ambrosio Rustarazo, en 30 idem.

Otra en los Canales, de una fanega ó sea 33 54 áreas; linda S. León Valero, M. rio de Oceseo, P. Dionisio Pinilla y N. la cuesta, en 30 id.

Otra en la Raigada, de seis celemines ó sea 16 77 áreas; linda S. Dionisio Pinilla, M. Pascual Megina, P. yermo y N. herederos de Jerónimo Valero en 15 id.

Otra en Valdelatas, de una fanega ó sea 33 54 áreas; linda S. Gerónimo Miguel, M. y P. yermo, en 24 id.

Otra en Prados Llanos, de caber diez y ocho celemines ó sean 50 31 áreas; linda S. Paulino Lopez, Mediodía Carmen Sanz, P. Eugenio Valero y N. Segundo Lopez, en 90 id.

Total, 1.034 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el día 16 de Junio próximo venidero, á las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, ha de depositarse previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo á la misma y que las fincas de que se trata, salen á la venta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Molina á 23 de Mayo de 1908.—Alfredo Garcia.—P. S. M.—José Lopez.

BRIHUEGA

Don Alonso Carrillo de Albornoz y Conal, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el ramo de embargos de la causa que se siguió por hurto, contra Genaro Vicente Arostegui, se sacan á primera subasta por precio de tasación, la siguiente finca en Hita:

Una casa bodegón situada por debajo de la Iglesia de San Juan; lindando con todos los aires con terreno común, por el frente con el camino que conduce á la Fuente y por el Poniente el edificio más próximo, es el tinado de José Rocio Puerta, tasada en 200 pesetas.

La subasta doble y simultánea tendrá lugar en este Juzgado y Municipal de Hita, el 17 de Junio venidero á las once; advirtiéndose, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate, se ha de exhibir la cédula personal y depositar el 10 por 100 del valor de la finca, de la que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suprirlos.

Dado en Brihuega á 22 de Mayo de 1908.—Alonso C. de Albornoz.—Remigio Machicado.

LA CORUÑA

Don Antolin Mosquera Montes, Juez de instrucción de la Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por el hecho de haberle sido ocupados á un sujeto llamado Manuel Basanta Lagilde, industrial y vecino de Mondoñedo, los quince relojes de oro siguientes:

Uno de dos tapas, núm. 10.358, marca «La Maisonnette.»

Otro de id. id., núm. 110 550, de igual marca.

Otro de id. id., núm. 107.983, de id. id.

Otro de id. id., núm. 107.980, de id. id.

Otro de id. id., núm. 110.360, de id. id.

Otro de id. id., núm. 110.356, de id. id.

Otro de una tapa, núm. 107.765, de id. id.

Otro de id. id., núm. 100.291, de id. id.

Otra de id. id., núm. 99.043, de id. id.

Otro de id. id., núm. 107.765, de id. id.

Otro de id. id., núm. 107.730, de id. id.

Otro de id. id., núm. 108.892, de id. id., algo usado.

Otro de id. id., núm. 108.896, de id. id.

Otra de id. id., núm. 107.764, sin marca.

Otro de id. id., núm. 107.766, marca «Maisonnette.»

Cuyos relojes manifiesta el Manuel Basanta, haber comprado en Madrid hará seis meses, á un sujeto desconocido, y por si dichos relojes hubiesen sido sustraídos, se hace público para que la persona ó personas que se crean dueños de los mismos, justifiquen en forma ese carácter ante este Juzgado en el plazo de quince días, y se presente á prestar declaración ó comunique el pueblo de su residencia; apercibido de que, si no lo hiciera, le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Dado en la Coruña á 13 de Mayo de 1908.—Antolin Mosquera.—El Escribano, Eugenio Rodriguez Casas.

JUZGADOS MUNICIPALES

TRILLO

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, cuya dotación consiste en los derechos de arancel.

Las personas que se consideren aptas para su desempeño, presentarán sus instancias al Juez municipal que suscribe el presente, en término de quince días, que se contarán desde el en que aparezca este anuncio inserto en el periódico oficial de la provincia.

Trillo 24 de Mayo de 1908.—El Juez municipal, Félix Ochaíta.

Guadalejara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.